

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0217/24

VISTO:

La Solicitud de la Peña Nativista de Coronel Dorrego de colocar una Referencia Histórica a razón de los Aros que oficiaron antaño como amarraderos; y

CONSIDERANDO:

Que dichas argollas de hierro cumplieron su función en tiempos donde proliferaba el caballo como método de transporte, como así también los carros impulsados por los mismos.

Que en nuestros paisajes rurales de la Llanura Pampeana en la que estamos inmersos, la figura del caballo y los quehaceres relacionados a su cotidianidad son parte fundamental de nuestra construcción identitaria.

Que ha sido el caballo el punto nodal que ha unido nuestras distancias desde tiempos lejanos.

Que según afirma la Institución Solicitante, a la fecha, estos anillos siguen presentes en el paisaje de nuestra ciudad cabecera, encontrándose en diferentes puntos del éjido urbano.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dispónese la colocación de una Referencia Histórica en el frente del ===== inmueble identificado catastralmente como: **Circ. I – Sec. B – Manzana 9 – Parcela 18 d – Partida N° 31.185.-**

ARTÍCULO 2º) La referencia autorizada en el artículo anterior rezará:

*“Aquí, uno de los aros de hierro que utilizasen nuestros paisanos para atar caballos o carros en las pausas de sus recorridos, durante los albores de nuestra fundación, épocas donde no había más que tiempo y distancia para abrazar esta llanura.”
19 de Octubre de 2024*

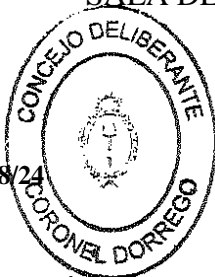
ARTÍCULO 3º) El acto de descubrimiento se llevará a cabo en el marco de la celebración ===== de la 3º Fiesta Nacional, 65º Fiesta Provincial, de las Llanuras, el día 19 de Octubre de 2024.-

ARTÍCULO 4º) Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza ===== serán imputados a la partida de gastos correspondiente.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Octubre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE
REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4588/24



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE